

Sufi. Ppta.	00543	Folio Autorización	3666	Aplicado:	08/06/2020	Estado: Autorizada												Autoriz.: Silvia Carolina Galvez Picuda												Estados: Transacciones Finalizadas											
A	RA UR FI F SF	OBO	TG FF EF	PPI	CC	CO	PL	OFIN AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																		
2020	16 512 2 1 06	M001 3 5 7 01	1 09	00000000000000000000	00	0000	000000	000000	000000	0000000000	5,600,000.00	.00	.00	.00	.00	324,170.22	770,383.00	797,783.00	590,723.50	1,017,598.53	590,723.50	698,402.50	809,815.00																		
2020	16 512 2 1 06	M002 3 5 1 01	1 09	00000000000000000000	00	0000	0000	000000	000000	0000000000	1,750,000.00	.00	.00	.00	.00	449,310.90	510,220.97	706,846.13	13,612.00	70,000.00	.00	.00	.00																		
156_SFOA		Suficiencia ppta. Original DG									7,350,000.00	.00	.00	.00	.00	773,481.12	1,280,613.97	1,504,629.88	664,335.50	1,087,598.53	590,723.50	698,402.50	809,815.00																		
Contratación del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT", en los inmuebles a cargo de la Secretaría, para el periodo del día siguiente hasta la notificación del fido al 31 de diciembre de 2020.																																									
(este documento cancela y sustituye a la suficiencia no. 00722, emitida el 24 de enero de 2020)																																									

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá asegurarse a el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto por Objeto del Gasto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.